

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1972
GUAMO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-FEB-1991 GUAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2905800-00058881-M-0093086055-20080824 0002603732A 1 6530000999

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.086.055
GOMEZ GUZMAN
APELLIDOS
VICTOR FABIAN
NOMBRES



FIRMA

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 11:10:04
Recibo No. S000475364, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51wUmtwWeP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : VICTOR FABIAN GOMEZ GUZMAN
Identificación : CC. - 93086055
Nit : 93086055-2
Domicilio: Guamo, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 26997
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA. 12 NO. 10-97 BARRIO CENTRO
Municipio : Guamo, Tolima
Correo electrónico : vifago164@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103247292
Teléfono comercial 2 : 3103247292
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA. 12 NO. 10-97 BARRIO CENTRO
Municipio : Guamo, Tolima
Correo electrónico de notificación : vifago164@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $40.000.000,00
Activo no corriente: $36.000.000,00
Activo total: $76.000.000,00
Pasivo corriente: $40.000.000,00
Pasivo no corriente: $36.000.000,00
Pasivo total: $76.000.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $76.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.215.703.000,00
Otros ingresos: $16.000.000,00
Costo de ventas: $2.075.703.000,00
Gastos operacionales: $78.000.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $78.000.000,00
Resultado del periodo: $78.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERIA LA HERRADURA
Matrícula No.: 26998
Fecha de Matrícula: 11 de enero de 2000
Último año renovado: 2026

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 11:10:04
Recibo No. S000475364, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51wUmtwWeP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 12 NO. 10-97 BARRIO CENTRO
Municipio: Guamo, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.215.703.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158645648

(415)7707212489984(8020) 000014115864564 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 0 8 6 0 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 0 8 6 0 5 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Guamo 3 1 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	GUZMAN	VICTOR	FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERRETERIA LA HERRADURA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Guamo 3 1 9

41. Dirección principal: CR 12 10 97

42. Correo electrónico: vifago164@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 2 4 7 2 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 0 0 0 1 1 2					1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 33 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ GUZMAN VICTOR FABIAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2026 12:09:45PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158645648

(415)7707212489984(8020) 000014115864564 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 0 8 6 0 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 6 9 9 7	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	2 6 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158645648

(415)7707212489984(8020) 000014115864564 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 0 8 6 0 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA LA HERRADURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Guamo 3 1 9

165. Dirección: CR 12 10 67

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 9 9 8	2 0 0 0 0 1 1 1
168. Teléfono: 3 1 0 3 2 4 7 2 9 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	VICTOR FABIAN GOMEZ GUZMAN
IDENTIFICACIÓN:	NI-93086055
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-01-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-15
FECHA DE PAGO:	2026-01-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	35851332
TOTAL COTIZANTES:	8
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35851332
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.800	$ 148.800
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.000	$ 188.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.400	$ 362.400
Subtotal Salud		3	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 699.200	$ 699.200
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.190.400	$ 1.190.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.366.400	$ 1.366.400
Subtotal Pensión		3	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.796.800	$ 2.796.800
14-23	860011153	POSITIVA	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 246.300	$ 246.300
Subtotal ARL		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 246.300	$ 246.300
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 699.200	$ 699.200
Subtotal CCF		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 699.200	$ 699.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.441.500	$ 4.441.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/02/2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 17:11:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93086055
Código de Verificación	930860552601291711O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Logo

- Inicio
- Contáctenos
- Preguntas Frecuentes

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:14:00 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **93086055**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ GUZMAN VICTOR FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

logo-dijin logo-policia
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co
logo Presidencia de la República
logo Ministerio de Defensa Nacional
logo Portal Único de Contratación
logo GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290336987

PIB
17:05:24

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR FABIAN GOMEZ GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93086055:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO Nº 019

CIUDAD Y FECHA	**GUAMO, 31 DE OCTUBRE DE 2025**
CONTRATISTA:	**VICTOR FABIAN GOMEZ GUZMAN**
NIT O CC	**93086055-2**
TIPO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
REGIMEN TRIBUTARIO:	**RESPONSABLE DE IVA**
MODALIDAD	**REGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORÍA PÚBLICA**
OBJETO:	**COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, PERFILES, CABALLETES, TORNILOS, TUBO ESTRUCTURAL Y DEMAS NECESARIOS PARA TECHO COMEDOR ESTUDIANTIL EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS.**
PLAZO:	**TRES (3) DIAS**
VALOR:	**($7.986.600,00) SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO.**
FORMA DE PAGO:	**(1) CUOTA POR: ($7.986.600,00) SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO. UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.02.01.004.01	**Materiales y suministros Ej: elementos de ferretería metálicos**	**1.2.4.1.04-Calidad por gratuidad**

Entre los suscritos, de una parte **JOSE GIOVANNY VERGARA ORJUELA,** con cédula de ciudadanía No.93.340.887 de Falan Tolima, quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL "CALDAS",** quien en adelante se denominará la entidad y de la otra FERRETERIA LA HERRADURA, identificado con NIT: **93086055-2** Representante Legal **VICTOR FABIAN GOMEZ GUZMAN** quien obra en calidad de PROVEEDOR, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de COMPRA-VENTA el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

ITEM	NOMBRE ARTICULO	UND	CANT.	VALOR UND	VALOR
1	SILICONA SIKASIL - AC TUBO BLAN	Und	12	$ 15.800,00	$ 189.600,00
2	PERFIL 2 * 1 CAL 20 RETANGULAR	Und	34	$ 32.000,00	$ 1.088.000,00
3	Perfil 3 x 1-1/2 Cal 18	Und	24	$ 62.000,00	$ 1.488.000,00
4	Anticorrosivo Blanco 2 EN 1- 1/4	Und	2	$ 23.000,00	$ 46.000,00
5	Galón Thinner	Und	4	$ 24.000,00	$ 96.000,00
6	Tornillo Autoperforante	Und	1400	$ 300,00	$ 420.000,00
7	CINTA MULTISEAL SIKA	Und	20	$ 10.000,00	$ 200.000,00
8	CABALLETE ARQ AZUL 2 MTS	Und	26	$ 34.000,00	$ 884.000,00
9	Cemento Gris 50k	Und	7	$ 32.000,00	$ 224.000,00
10	THINNER BOTELLA	Und	4	$ 5.000,00	$ 20.000,00
11	AMARRES METALICOS	Und	100	$ 150,00	$ 15.000,00
12	DISCO CORTE 7" DEWLT LAMINA	Und	2	$ 7.500,00	$ 15.000,00
13	ANTICORROSIVO AZUL GALON	Und	1	$ 58.000,00	$ 58.000,00
14	VARILLA DE 1/2" * 6 MTS	Und	6	$ 26.500,00	$ 159.000,00
15	TUBO ESTRUCTURAL 100*100	Und	8	$ 210.000,00	$ 1.680.000,00
16	ANTICORROSIVO 2EN 1 GALON	Und	3	$ 78.000,00	$ 234.000,00
17	CANECA VINILTEX TIPO 1	Und	3	$ 390.000,00	$ 1.170.000,00
SUBTOTAL					**$ 6.711.429,00**
IVA 19%					**$ 1.275.171,00**
TOTAL					**$ 7.986.600,00**

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega del bien en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL "CALDAS" en la sede Central, para lo cual tendrá Tres (3) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo**. El plazo de ejecución de este contrato es de Tres (3) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **($7.986.600,00) SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO**, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código **2.1.2.02.01.004.01 MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS** de la vigencia 2025. **Séptima. Multas**. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los prejuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Docente Ismael Sánchez Sánchez, **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Parágrafo N° 1**. El proponente debe tener en cuenta el acuerdo por medio del cual el consejo municipal del Guamo crea el Reteica y la Tasa Bomberil, cuyo

valor será retenido por el agente recaudador, según su actividad económica. Así mismo, el contratista debe pagar las **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES correspondientes a: ELECTRIFICACIÓN RURAL 1%,** para lo cual la Institución Educativa le expedirá la respectiva preliquidación de las mismas, las cuales se deben entregar en la pagaduría de la I.E. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato. Para constancia se firma en el Guamo, a los 31 días del mes de Octubre de 2025. Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato.

CONTRATANTE,

JOSE GIOVANNY VERGARA ORJUELA
Rector(a) –Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,

VICTOR FABIAN GÓMEZ GUZMÁN
CC. 93.086.055 de Guamo

SUPERVISOR,

Ismael Sánchez Sánchez
ISMAEL SANCHEZ SANCHEZ
C.C. N° 93120411

Proyecto: Martha Liliana Mosquera A., Auxiliar Administrativo Grado 10